



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330/432324  
FAX: (02265) 43-2330/43-2324  
e-mail: unidadintendencia@mdp.gob.ar  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01005

2025

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 23 de abril de 2025.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 29/2025; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma dona a la señora Martinez, Ximena María José, D.N.I. Nº 28.729.353 un lote cuya nomenclatura catastral es: Circ: IV – Secc: B – Mza: 32 – Parc: 11, Partida Inmobiliaria 38956;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal Nº 29/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en el día de la fecha, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. -----

### DECRETO Nº 0846

I.c

Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ANQ. WALTER WISCHNIVETZKY  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 01006

2025

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El expediente Municipal N° 794-2024 Caratulado "Martinez Ximena", solicita donación de lote CIRC IV- SECC B- MZA 32- Parc 11." Y;

#### CONSIDERANDO

Que en el año 1960 los abuelos de la solicitante, Flores Osvaldo L.C 5.892.172 y Martínez, María Victorina Josefina DNI: 3.648.438 compran un lote ubicado en calle San Martín esquina La Galera, Localidad de Vivorata, cuya nomenclatura es CIRC IV-SECC B- MZA 32-PARC 11. Partida Inmobiliaria 38956;

Que, en la parcela mencionada, los mismos residieron hasta el momento de su fallecimiento;

Que en la actualidad la Sra. Ximena, es quien reside en la vivienda de forma permanente, información que surge del informe Socio Ambiental, realizado en el domicilio;

Que la misma presenta prueba documental de la posesión.;

Que hasta el momento no se gestionó la escritura traslativa de dominio, debido a que no se encontraba regularizada la situación del lote;

Que, desde la Dirección de Tierras, se realizaron las gestiones pertinentes, a fin de regularizar el inmueble y posterior plano de mensura registrado con el Número 69-36/2024;

Que, en este caso particular, la donación es solicitada debido a que es la única forma existente de poder acceder al título que le otorgue derecho real sobre el inmueble;

Que la Ley 10.830 permite realizar regularizaciones dominiales de interés social, cuando así lo requiera la situación;

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º: DONESE**, a la señora Martínez, Ximena María José DNI 28.729.353 un lote cuya nomenclatura catastral es: Circ.IV -Secc B-Mza 32- Parcela 11 Partida Inmobiliaria 38956.



*Honorable Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita*

**ARTÍCULO 2º: DECLARASE** de Interés Social la Escrituración de la Donación realizada del inmueble mencionado en el artículo precedente. -----

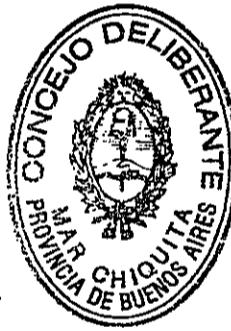
**ARTÍCULO 3º: CONTINUESE**, los trámites para la transmisión de dominio, por ante la Escribanía General de Gobierno. -----

**ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, registrase y cumplido archívese. -----

**ORDENANZA N° 029**

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de abril  
del año 2025.-**

*Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante*



*Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante*

